UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 834

CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1956

Acta de la sesión No. 834, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del señor Ministro de Educación, Prof. Gámez, del señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Macaya, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, de los señores Vice-Decanos, Prof. Trejos y Lic. Castro, y del Representante de los Estudiantes, señor del Representante de los Estudiantes, señor Fernández. El Ing. Peralta se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión No. 833.

ARTICULO 02. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que el Prof. Rafael Alberto Zúñiga Tristán presentó su renuncia del cargo de Vice Decano, la cual le fue aceptada, y que en la sesión de esa Facultad que se celebró el ocho del presente mes, resultó electo Vice Decano en ejercicio para el período que se inicia el 15 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y expira el 15 de agosto de 1957, el Lic. Álvaro Castro Jenkins. Expresa el señor Rector que el Lic. Castro ha venido a la presente reunión del Consejo en sustitución del Prof. Zúñiga, y que en consecuencia, es del caso proceder a juramentarlo, lo que hace acto continuo, quedando instalado el Lic. Castro en su carácter de miembro del Consejo Universitario. Sus funciones de Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales las asumirá el 15 del presente mes.

ARTICULO 03. Por comunicar la Facultad de Filosofía y Letras que la señorita Estela González Martínez aprobó satisfactoriamente los exámenes de incorporación, el señor Rector le recibe el juramento de estilo y le confiere el grado de Licenciado en Letras y Filosofía.

ARTICULO 04. La Oficina de Registro remite el siguiente informe:

“San José, 9 de agosto de 1956.- D. R. No. 164-56. Sr. Lic. Rodrigo Fournier.- Oficial Mayor de la Rectoría Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor: En relación con los expedientes enviados a consideración de este Departamento, de los señores Arnoldo Morales, Edgar Tuna, Armando Bravo y Nancy Emilia Sirker, vistos por el Consejo Universitario en su sesión número 833 nos es grato informar:

Arnoldo Morales: Para formar mejor criterio en la solicitud presentada por el señor Morales se necesita estudiar los programas completos de los estudios realizados por el referido señor en México y los Estados Unidos. En este sentido le hemos escrito solicitándole dicha información para completar el expediente.- En igual forma tenemos entendido que el señor Morales no tiene título de Bachiller por lo cual estamos recogiendo esa información.

Edgar Tuna y Armando Bravo: Los referidos señores no acompañan a su solicitud ningún documento sobre sus estudios realizados en Guatemala por lo cual el Departamento no tiene base para emitir opinión sobre esta solicitud.

La matrícula provisional podría extenderse a juicio del Consejo Universitario en tanto se presentan los documentos respectivos. Y en cuanto a la exención de derechos de matrícula el Departamento ha tenido por norma no concederla a favor de estudiantes extranjeros.

Nancy Emilia Surker: La solicitud de esta señorita está de acuerdo con los reglamentos respectivos. Las autenticaciones de conformidad y existiendo acuerdos internacionales de trato recíproco según la Convención de Washington de 1923, la solicitud mencionada podría ser aprobada si el Consejo Universitario la estimare conveniente.-

Nos servimos de la ocasión para suscribirnos muy atentos y seguros servidores.

Departamento de Registro

f) Oscar Chaves E.
Director".

1º) Se acuerda aprobar el informe anterior, y se concede la matrícula provisional en la Escuela de Derecho a los estudiantes Edgar Tuna y Armando Bravo, condicionada a la presentación de los documentos a que hace referencia el Departamento de registro.

2º) En cuanto a la solicitud de la señorita Nancy Emilia Sirker, se aprueba en principio, y se acuerda enviar los documentos de la citada estudiante a la Escuela de Derecho, para que esta Facultad proceda a otorgar las equivalencias de materias y a señalar el plan de estudios especial que deberá cursar la señorita Sirker, previo reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Universidad de León, Nicaragua.

ARTICULO 05. Se ratifica el acuerdo de la Facultad de Letras y Filosofía mediante el cual se convalidó el curso de Psicología del Niño, aprobado por la señorita Teresita Marroquín en la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 06. La Facultad de Agronomía comunica que en sesión extraordinaria celebrada el 10 del presente mes, se acordó nombrar como Vice-Decano para el período 1956-57, al Ing. Edwin Navarro.

Se toma nota.

ARTICULO 07. La Facultad de Farmacia comunica que en sesión celebrada el 3 de agosto del presente año, se acordó nombrar como Vice-Decano para el período 1956-57 al Lic. Miguel A. Umaña.

Se toma nota.

ARTICULO 08. La Facultad de Microbiología remite la siguiente comunicación:
"Agosto 8 de 1956. Sr. Lic. Rodrigo Fournier G. Oficial Mayor de la Rectoría. S. D. Estimado señor: Me permito comunicar a Ud. que la Facultad de Microbiología en su primera sesión celebrada el viernes tres de agosto del corriente, conoció de nuevo, por acuerdo del Consejo Universitario, del conflicto surgido entre los alumnos del IV año de esta Escuela y el Prof. Bernal Fernández P., después de ser ampliamente discutidos los informes de mayoría y minoría que diera la comisión que estudió dicho asunto, se procedió a votar siendo el resultado de la votación a favor del dictamen de mayoría con 10 votos contra 7 a favor del de minoría y un voto en blanco. Dicho informe dice: (inciso 1)

"El Dr. Bernal Fernández ha aprobado un curso de Inmunología, durante sus estudios para obtener un "Bachelor of Arts"; este curso fue semestral (2º semestre 1950-1951) con dos horas de teoría y tres de práctica. Durante sus estudios en la obtención del Master y Doctorado, no ha tomado ningún curso de Inmunología, por lo que sus conocimientos no lo capacitan ni teórica ni prácticamente para dar el curso de Inmunología y Serología, que se imparte a los alumnos de 4º de la Facultad de Microbiología."

Del señor Oficial Mayor atentamente.

José Miguel Jiménez S. Secretario".

El señor Rector expresa que el acuerdo de la Facultad de Microbiología que se eleva a la consideración del Consejo Universitario, implica la ampliación al Dr. Fernández del artículo 72 del Estatuto Orgánico de la Universidad por ineficacia en la docencia. La existencia de los hechos señalados por la Facultad debe ser verificada por el Consejo, por lo que como se ha hecho siempre en situaciones similares, sugiere que se nombre una comisión que dictaminará sobre la solicitud de la Facultad de Microbiología.

La Dra. Gamboa expresa que la Facultad de Microbiología no tomó en cuenta las razones que ahora aduce cuando nombró al Dr. Fernández. Considera que los motivos que invoca son extemporáneos y que lo que cabe en esta situación, si

son ciertos los cargos que se hacen al Dr. Fernández, es pedir al catedrático referido que se prepare para que pueda dictar sus lecciones en mejor forma.

El Dr. Morales manifiesta que el acuerdo que se eleva a la consideración del Consejo no está firme, por lo que es muy probable que en la próxima sesión de Facultad el Dr. Fernández presente recurso de revisión contra lo aprobado. Sugiere que el Consejo no se pronuncie hasta tanto no se vuelva a conocer este asunto en el seno de la Facultad de Microbiología.

El señor Rector considera conveniente nombrar la comisión de todas maneras. Si la revisión prosperara en el seno de la Facultad, el Consejo no se pronunciaría sobre este asunto pero si fuera rechazada la comisión podría rendir inmediatamente su dictamen.

Se acuerda: Acoger la proposición del señor Rector e integrar la Comisión con el Señor Rector, quien actuará como coordinador, el Ing. Baudrit y el Prof. Trejos.

ARTICULO 09. Se nombra al Lic. Fabio Fournier como coordinador de la Comisión investigadora nombrada para conocer del conflicto surgido en el Conservatorio de Música entre el Prof. Mora Urpí y el Director, Prof. Aguilar Machado.

ARTICULO 10. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que en la última sesión extraordinaria se acordó aceptar la renuncia del Lic. José M. Salazar del cargo de Secretario Ejecutivo del Departamento de Investigaciones Económicas de esa Facultad.

Se acuerda confirmar la aceptación de la renuncia referida de la que se había informado al Consejo en sesión anterior.

ARTICULO 11. La señorita Decana de la Facultad de Pedagogía, envía la siguiente comunicación:

“No. 311-56. San José, agosto 11 de 1956. Sr. Lic. don Rodrigo Fournier, Oficial Mayor de la Rectoría, Universidad de Costa Rica. S. O. Señor Oficial Mayor: Para cumplir con una petición del profesor don Rafael Cortés y para conocimiento del Consejo Universitario, transcribe la siguiente carta: “Señorita Decana: Muy atentamente ruego a usted solicitar al Consejo Universitario me exima de participar en la Comisión para el estudio del asunto de agricultura, nombramiento que usted se ha servido comunicarme en la sesión de Facultad de esta fecha.”Al mismo tiempo y muy respetuosamente, sugiero que si priva el interés por crear un programa de mejoramiento de la Comunidad a través de actividades de Educación Agropecuaria, se consulta al Dr. don Fernando del Río o al Dr. Morales del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, que son autoridades en esos asuntos.

Con distinguida consideración muy atentamente me suscribo

f) Rafael Cortés Ch."

Atentamente

f) Emma Gamboa, Decana.

Se toma nota de la petición del Prof. Cortés y se ratifica el nombramiento de la comisión respectiva en la siguiente forma: Dr. Vicarioli e Ing. Baudrit, actuando este último como coordinador.

ARTICULO 12. El Lic. Raúl Hess solicita autorización para expresar su criterio sobre la creación de una Agencia para el desarrollo económico mundial, propuesta por el Gobierno de Francia a las Naciones Unidas. La consulta anterior le ha sido formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

A moción del señor Rector se acuerda lo siguiente:

1º) Conceder la autorización solicitada por el Prof. Hess, sujeta al cumplimiento de las condiciones que se enumeran en los párrafos siguientes.

2º) Sus opiniones las dará en forma personal y no comprometerán a la Institución.

3º) No distraerá horas de su trabajo en la Universidad para cumplir con dicho encargo.

4º) Este acuerdo se aplicará a todos los profesores investigadores en el futuro, quienes no necesitarán solicitar la autorización respectiva del Consejo, si la consulta que se les formulara puede ser contestada dentro de las condiciones contempladas en este acuerdo y si, además, se tratare de asuntos que no corresponden al contenido del contrato que han suscrito con la Universidad. En los casos contarios la consulta al Consejo es obligada.

ARTICULO 13. Se nombra al señor Guillermo de la Rocha Hidalgo como Auxiliar Primero del Laboratorio de Física de la Facultad de Ingeniería. Dicho nombramiento rige a partir del primero de agosto del presente año.

ARTICULO 14. Se concede permiso al señor Fausto Benavides Chinchilla para separarse por un período no menor de treinta días a partir del primero de agosto de su cargo de guarda del Edificio Central de la Universidad. Dicho permiso se concede con goce de sueldo, durante el tiempo que dure su incapacidad, la cual ha comprobado debidamente mediante certificación del Jefe de la Sección de Salud del D. B. O.- Para sustituir al señor Benavides se nombra al señor Ernesto Chinchilla Hidalgo, a solicitud del Director de Administrativo de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Jiménez, comunica, con instrucciones del señor Decano, que el viernes 3 de agosto del presente año, el señor Rector declaró instalada la Facultad de Microbiología.

Se toma nota.

ARTICULO 16. El Dr. Ned C. Fahs, Director de la División Latinoamericana de la Kellog Foundation, comunica que esa institución ha concedido al Lic. Alfonso Trejos Willis una beca con el fin de que continúe sus estudios de Microbiología en los Estados Unidos.

Se toma nota.

ARTICULO 17. El señor Rector solicita permiso para dictar un curso sobre Economía Centroamericana en la Esapac. Dictará las lecciones de las 11 horas a 12 horas, dos días por semana.

Se concede el permiso solicitado.

ARTICULO 18. Se acuerda fijar el 27 de agosto, como plazo máximo para que las diferentes Escuelas presenten sus sugerencias sobre la IV Escuela de Temporada.

ARTICULO 19. El Jefe de la Sección de Supervisión General del Ministerio de Educación Pública, Prof. Juan J. Martínez, solicita que la Universidad nombre un grupo de delegados con el fin de que colaboren en la revisión total de los Planes y Programas de Segunda Enseñanza.

Se acuerda nombrar a los siguientes catedráticos:

Castellano:	Prof. Isaac F. Azofeifa
Matemáticas:	Lic. Manuel López Lutz
Idiomas:	Prof. Elsa Orozco y Prof. René Van Huffel
Biología y Química:	Profs. Joaquín Vargas Mendez y Ennio Rodríguez
Historia y Geografía:	Profesor Armando Rodríguez Ruíz.

ARTICULO 20. La Facultad de Filosofía y Letras propone que se dicte en la IV Escuela de Temporada un curso de Cultura Musical a cargo del Prof. Carlos Enrique Vargas. Se acuerda discutir la sugerencia de la Facultad de Filosofía y Letras cuando se conozcan las de todas las Facultades.

El señor Rector expone que la señora Eyda de Alpírez Garay formuló una petición que se incluyera en la próxima Escuela de Temporada un curso de Metodología

de la Música. Igual solicitud se había planteado en el año anterior. El criterio de la Comisión que el Consejo Universitario había nombrado para que dictaminara sobre este asunto es el de que es mejor esperar uno o dos años más para brindarles a los maestros un plan coordinado de esta materia dentro de los estudios de la Escuela de educación.

Propone que se conteste a la señora de Alpírez en esos términos:

Así se acuerda.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

"No. 6646-S. G. Agosto 3 de 1956. Señor Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Estimado señor Facio. Teniendo en proyecto este Instituto la creación de una Escuela de Guías de Turistas en la que se darán diferentes materias relacionadas directamente con la industria turística, la Junta Directiva de este organismo acordó en sesión del 23 de julio del año en curso dirigirse a usted para ver qué posibilidades existen de contar con profesores de la Universidad para las asignaturas básicas del curso.

Mucho le agradeceríamos proporcionarnos su opinión sobre la creación de esa Escuela y las sugerencias que desee formularnos al respecto.

De usted atentamente.

Instituto Costarricense de Turismo
f) Guillermo Castro E.- GERENTE PRO TEMPORE."

Se acuerda enviar la comunicación anterior a la profesora Elsa Orozco, para que discuta con los funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo la forma de llevar a cabo su proposición como un curso de la Escuela de Temporada.

ARTICULO 22. El Lic. Gutiérrez, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, eleva al conocimiento del Consejo Universitario los planes de estudio de los Departamentos de Historia y Geografía, y Filología, Lingüística y Literatura.
Se acuerda incluirlos en el anexo de esta acta, para que sean discutidos por el Consejo en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 23. La Facultad de Ciencias y Letras remite el Tercer Informe Bimestral de Labores, el cual se acuerda imprimir en un folleto para que sea conocido por los señores Decanos, previamente a su discusión.

ARTICULO 24. El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, Prof. Portuguez, trasmite al Consejo Universitario una solicitud del Ing. Lenin Garrido para que se abra el concurso de antecedentes para dotar de profesores a las cátedras de Arte

Dramático de la Facultad de Bellas Artes que fueron suspendidas hace algunos meses. Asimismo sugiere el Ing. Garrido que se modifiquen los cursos referidos.

Se acuerda no abrir el concurso de antecedentes de las cátedras de Arte Dramático, como lo propone el Ing. Garrido, ya que no se justifica el nombramiento de profesores para dictar dichas cátedras, por lo avanzado que se encuentra el presente año y la corta duración de los cursos mencionados.

ARTICULO 25. El Dr. de Girolami, Asesor de la Facultad de Medicina, consulta al Consejo si para efectos de planeamiento arquitectónico de la Escuela de Medicina, se considerará como Departamento de ésta última a las Secciones de Anatomía, Histología, Bioquímica, Fisiología, y Medicina Legal. Se acuerda contestar al Dr. de Girolami que las cátedras antes mencionadas quedarán sujetas en cuanto a su régimen docente y administrativo a la Escuela de Medicina, pero deberán prestar servicios a otras Facultades. Se excluye de lo anterior únicamente la cátedra de Bioquímica, por existir duda en cuanto a su posible ubicación. El Departamento de Química deberá discutir este asunto con el Dr. de Girolami.

ARTICULO 26. La Comisión de Planes y Programas remite las siguientes bases para aprovechar el ofrecimiento del I.C.A. a la Universidad sobre ayuda técnica en el ramo de Educación.

“1.- Arreglar un programa durante un año en la Universidad de Florida para un profesor costarricense de competencia probada en el campo de la educación primaria con el objeto de que realice estudios, investigaciones y experiencias tendientes a capacitarlo para la dirección de una moderna escuela primaria de tipo demostrativo.

2.- Arreglar un programa similar al indicado en el aparte 1.- pero referido a la escuela secundaria. Para este caso se escogerá un profesor con credenciales de estudios y experiencias afines al propósito del proyecto.

3.- Proveer a la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica de profesores visitantes que colaboren en la orientación inicial de las Escuelas de demostración anexas o asociadas a la Universidad.

Estos expertos se escogerán de preferencia en los ramos de Artes, Matemáticas, Ciencias y Música.

3.- Proveer a la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica de un experto en Kindergarten que se encargue de dar la organización y orientación iniciales a la sección de Kindergarten de una escuela anexa.

5.- Proveer a la Escuela de Educación de un experto en Educación Física para que trabaje temporalmente en calidad de profesor asociado y que tenga a cargo la

dirección de prácticas de adiestramiento y demostración en el programa especial para maestros de educación física.

Se aprueba el informe anterior y se acuerda comunicarlo al I. C. A., haciendo ver a este último organismo que para la discusión de los detalles de este asunto sus funcionarios deberán ponerse en contacto con la Dra. Gamboa.

ARTICULO 27. A propósito del asunto a que se refiere el acuerdo anterior, el señor Rector expresa que la Comisión similar que se había nombrado en el campo de Desarrollo Económico, ha quedado desintegrada por las renuncias del Prof. Zúñiga y del Lic. Salazar, en consecuencia, sugiere que se nombre en sustitución de ellos a los Lics. Alvaro Castro y Wilburg Jiménez quienes junto con el Lic. Raúl Hess, nombrado anteriormente, integrarán la Comisión referida. Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector y comunicarla al I. C. A.

ARTICULO 28. La Jefe de la Sección de Publicaciones de la Facultad de Pedagogía y el Director del Departamento de Publicaciones, remiten la siguiente comunicación:

"D.B.P. 1762. Ex. 3. Señor Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad. Presente. Muy estimado señor Rector: En cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No. 823, nos permitimos por su medio someter a consideración del Consejo Universitario lo siguiente:

1º El Departamento de Publicaciones de la Universidad no tendrá intervención técnica no administrativa en la Sección de Publicaciones de la Facultad de Pedagogía, por depender ésta de la Dirección de dicha Facultad.

2º El Departamento de Publicaciones de la Universidad suministrará a la Sección de Publicaciones de la Facultad de Pedagogía cinco resmas de papel mimeógrafo Expert, sub 16, cada vez que sea necesario, hasta completar la cantidad que la Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía solicitó al Consejo Universitario.

3º Con el objeto de que el Departamento de Publicaciones de la Universidad pueda agregar a su registro de gastos de materiales, los que suministra a la Sección de Publicaciones de la Facultad de Pedagogía, ésta enviará un informe mensual, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No. 819, con los siguientes datos: número del trabajo, copia del mismo, cantidad de ejemplares de cada uno, fin a que se destina y un desglose de la venta que se haga.

4º Para unificar lo correspondiente a la partida del Presupuesto de Ingresos en el capítulo único, artículo 18, la Sección de Publicaciones de la Facultad de Pedagogía enviará mensualmente al Departamento de Publicaciones de la Universidad, la cantidad de dinero que haya recogido por concepto de venta para

que a su vez éste lo envíe con sus comprobantes a la Contaduría de la Universidad.

Atentamente,

f) Dolly Muñoz
Sección de Publicaciones de la Fac. de Pedagogía
f) Efraín Rojas
Director del Depto. de Pub. de la Univ."

Se acuerda aprobar el sistema propuesto como organización temporal de las relaciones entre ambas dependencias, la cual queda sujeta a revisión por parte del Consejo dentro del propósito general de centralización de servicios en la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 29. La Comisión de Biblioteca presenta el siguiente informe:

"D. B. P. 1742-Ex. 3.- San José, 4 de Agosto de 1956.- Sr. Lic. Don Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Muy estimado señor Rector: La Comisión de Biblioteca, aumentada en ese caso con el Lic. Claudio Gutiérrez C., se permite informar al Consejo Universitario sobre el resultado del estudio realizado, con relación al problema planteado por la Dirección de la biblioteca en su informe D. B. P. 1422-Ex. 3

Considerando:

1º Que es de gran importancia lograr en cuanto sea posible la centralización de servicios que para el caso de la Biblioteca, había acordado el Consejo Universitario, en su sesión No. 790 del 19 de diciembre de 1955.

2º Que al llevar a cabo una centralización de la Biblioteca en la Ciudad Universitaria, se podrá contar con un servicio más eficiente, como será sin duda necesario para la Facultad de Ciencias y letras, así como también para las otras facultades ubicadas en esta área.

3º Que la distancia entre la Facultad de Ciencias y Letras y la posible ubicación del edificio provisional (galerón) de la Biblioteca, no constituirá problema para profesores y estudiantes de la antes citada Facultad.

4º Que es necesario pensar en la construcción de un salón de lectura con capacidad para cien personas, dada la cantidad de alumnos que se concentrará en 1957 en la Escuela de Ciencias y Letras y, en general, en la zona de la Ciudad Universitaria.

5º Que en la construcción de dicho edificio provisional (galerón) en la zona de la Ciudad Universitaria, se podrán aprovechar los materiales usados que posee la Universidad.

Recomienda:

La construcción de un edificio provisional (galerón) para la Biblioteca en la Ciudad Universitaria para solucionar el problema planteado.

Del Sr. Rector con la consideración más distinguida, atentos y seguros servidores,

f) Rafael Obregón L. f) Isaac F. Azofeifa
f) Claudio Gutiérrez f) Efraín Rojas".

Se acuerda:

1º Aprobar el informe anterior.

2ª Disponer la construcción del local provisional de la Biblioteca de la Ciudad Universitaria en el lugar en donde se encontraba la bodega de Stica.

3º En la construcción antes referida se aprovecharán los materiales de la casa que fue propiedad de los señores Bonilla y de la que ha venido habitando el guarda señor Solís.

4º Lo anterior se comunicará al Director del Departamento de la Ciudad Universitaria, con el fin de que indique al Consejo el monto exacto de la diferencia entre el valor de la construcción que se proyecta llevar a cabo y el de los materiales disponibles, para conocer el gasto en efectivo que tendrá que autorizarse.

5º Asimismo se acuerda comunicar al Director del Departamento de la Ciudad Universitaria, que la construcción referida deberá hacerse previendo lo siguiente.

a) Medidas adecuadas para garantizar un máximo de protección contra la humedad

b) Que el edificio provisional tenga buena ventilación.

c) El nombramiento de un guarda especial encargado de la vigilancia de la construcción para evitar el riesgo de un incendio.

ARTICULO 30. Se acuerda comprar 50 ejemplares del Libro "Tradiciones Costarricenses", del escritor nacional, señor Gonzalo Trejos Chacón.

ARTICULO 31. El Secretario del Comité Organizador del IV Congreso Centroamericano de Farmacia, Lic. Franklin Jiménez, agradece al Consejo la colaboración ofrecida por la Universidad para el mejor éxito de ese evento. Remite asimismo, el Programa del Congreso citado.

Se acuerda: 1º Encargar al Lic. González y al Prof. Monge que se pongan en contacto con los mismos del Comité Organizador del IV Congreso Centroamericano de Farmacia a fin de que convengan con ellos la forma en que prestará la Universidad su colaboración a ese evento.

2º Comunicar al Lic. Jiménez Sáenz que el Consejo Universitario acordó gestionar los tratados sobre el Ejercicio de las Profesiones Liberales, suscritos por las Repúblicas Centroamericanas en 1923, por cuanto no todos los países signatarios de ese convenio cumplen estrictamente con sus disposiciones.

ARTICULO 32. El señor Ministro de Seguridad Pública, don Fernando Valverde, pide al Consejo la revocatoria de la resolución en que se acordó exigir el pago al contado de los timbres universitarios que la Institución entrega a funcionarios del Despacho a su cargo. Agrega el señor Ministro que el producto de esa venta se empleará en provecho de ciertos servicios sociales que presta el Ministerio a sus empleados, y no en beneficio personal de un funcionario como había sido hasta ahora.

Tomando en consideración las razones expuestas por el señor Ministro, se acuerda acceder a su solicitud. Se revoca el acuerdo anterior dictado por el consejo sobre este mismo asunto, y se acuerda comunicar esta resolución a la Contaduría, para que continúe entregando al Ministerio de Seguridad los timbres universitarios, sin exigir el pago previo de su valor. Este último se cancelará una vez que hayan sido vendidos los timbres, como condición indispensable para la entrega de una nueva cantidad.

ARTICULO 33. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“San José, 4 de Agosto de 1956.- Honorables Miembros Consejo Universitario. Presente. Estimados señores: Nos referimos a la consulta que ese Honorable Consejo tuvo a bien dirigirnos sobre la ubicación de un pabellón para el Departamento de Geología.

De acuerdo con las necesidades de planta física que requiere el Dr. Cesar Dóndoli B., Jefe del Departamento de Geología, y teniendo en mente además el crecimiento gradual de esa construcción, nos permitimos sugerir se ubique dicho pabellón adyacente al nuevo edificio que construirá Stica en la Sección Nor-Oeste de los terrenos de la Ciudad Universitaria.

En esta forma dejamos contestada la consulta por ustedes solicitada y nos suscribimos muy atentos y seguros servidores.

f) Ing. Alfonso Peralta f) Dr. César Dóndoli
f) Arq. Jorge E. Padilla.”

Se acuerda:

1º Aprobar el informe anterior y disponer que los ¢100.000 donados por el Gobierno a la Universidad se empleen en la construcción del Pabellón de Geología, el cual quedará ubicado contiguo al edificio de Investigaciones Agronómicas.

2º El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones determinará el momento en que debe procederse al diseño de este edificio.

ARTICULO 34. El señor Rector expresa que la Comisión formada por el Prof. Monge, el Ing. Baudrit y él, a la cual encargó el Consejo conocer y resolver sobre el informe de la IX Etapa de la Construcción de la Ciudad Universitaria, se reunió el sábado 10 del presente mes en el Departamento de Planeamiento, asistieron también la Dra. Gamboa y el Dr. Macaya y escuchó allí las explicaciones del Ing. padilla, que se resumen en el siguiente memorandum:

Generalidades: A fin de resolver el problema de alojamiento de los laboratorios de Investigaciones Agronómicas (Químico y de Fitopatología) del Servicio Técnico Inter.-Americano de Cooperación Agrícola, se ha pensado en un pabellón que se ubicará en la zona noroeste de la Ciudad Universitaria, con acceso provisional por medio de la calle pública que limita la finca por ese rumbo.

De acuerdo con los informes que ha recibido este departamento, el edificio será ocupado sólo en forma temporal (aunque por varios años), por dichos laboratorios; luego pasará a formar parte del núcleo universitario destinado a Facultad de Agronomía y Departamento de Geología. Esta circunstancia hizo pensar en la necesidad de una estructura con particiones removibles para facilitar así el uso o adaptación a las futuras necesidades.

Ubicación: Como se ve en el proyecto, el edificio está ubicado en condiciones topográficas favorables, paralelo a las curvas de nivel, con el eje longitudinal en el sentido S. O. A N. E. De modo que en el futuro, si así fuere necesario, se adaptaría la distribución interior quizá a laboratorios de mayor profundidad, con fachada N. O; al S. E. se localizará la circulación. Así pues, se mantendrá la orientación ideal para cada elemento.

Programa: El programa de necesidades fue enviado a este Departamento por el Sr. Lino Vicarioli en carta fechado el 26 de abril de 1956. Posteriormente fue analizado en sesiones conjuntas con el mismo Dr. Vicarioli y el Ing. Gil Chaverri, y con el Dr. Echandi Zurcher.

En el proyecto de este edificio ha sido factor importantísimo el presupuesto limitado de que se dispone para la construcción.

Así pues, en las revisiones efectuadas se acordó sacrificar el área solicitada para algunos departamentos, a fin de aumentar las circulaciones y servicios que habían sido sub-estimadas en superficie originalmente.

De aquí que se observen algunas diferencias entre las áreas del cuadro siguiente, que corresponde al programa de necesidades:

Laboratorio Químico	Sugerido	Proyecto
a) Sala análisis de elementos solubles	25 m²	23,5
b) “ “ foliares	25.-	29,7
c) “ “ varios	25.-	25,2
d) “ “ para tesis	50.-	23,5
e) “ “ Físico-químicos	37.5	32.-
f) Oficina	25.-	7,6
g) Cuarto oscuro	12.5	7.8
h) “ “ balanzas	12.5	12.4
i) ” “ equipos especiales	25.-	12.4
j) “ “ preparación muestras	12.5	7.5
k) Bodega	12.5 m²	7.5 m²
l) Servicio y baños (dos), espacios varios, escaleras y pasillos	62.5	
<u>Laboratorio de Fitopatología</u>		
a) sala de microscopios	25.-	25.2
b) cuarto preparación muestras	12.5	12.3
c) “ “ cultivos	12.5	11.6
d) sala de colecciones, biblioteca	50.-	62.8
e) Oficina	12.5	12.4
f) cuarto de tesis	25.-	23.5
g) servicios sanitarios		26.4
h) circulaciones	_____	<u>164.-</u>
Total	500 m²	427.3

<u>Proyecto</u>: Se ha proyectado un edificio de dos plantas, de una superficie aproximada de 263. 6 m² cada una. En la planta baja se ubicaron el cuarto de preparación de muestras y la bodega del laboratorio Químico, y todo el Laboratorio de Fitopatología; en la planta alta, el resto del Laboratorio Químico. Las características y detalles principales del proyecto se muestran en las láminas de presentación, como sigue:

Lám. No. 1.- Planta de Ubicación

Lám. No. 2.- Plantas de Distribución y corte.
Lám. No. 3.- Fachadas y cortes.
Lám. No. 4.- Perspectiva.-

Continúa diciendo el señor Rector que se acordó aprobar la IX Etapa en la forma expuesta en el informe anterior. Asimismo se hizo la observación al Ing. Padilla de que los documentos y planos de esta Etapa deben referirse al pabellón de Investigaciones Agronómicas, y no al "Edificio de Stica", como se ha venido haciendo hasta el momento.

Se acuerda ratificar lo actuado por la Comisión.

ARTICULO 35. Expone el señor Rector que de acuerdo con la autorización que le concedió el Consejo en la sesión No. 833, se reunió con los Ings. Padilla y Roviralta, para discutir los términos del contrato cuyo contenido fue aprobado en la sesión antes citada. En esa reunión se acordó sugerir las siguientes modificaciones al proyecto de contrato:

1º Agregar a la cláusula 4, el siguiente párrafo: Sin embargo, los planos definitivos de la caseta de bombas y su equipo serán suministrados una vez que dicho equipo se encuentre en el país.

2º Agregar a la cláusula 2º, después del inciso 2º: El Ingeniero entregará solamente dos juegos de planos completos de la obra y especificaciones y pondrá los originales a disposición de la Universidad para obtener las copias necesarias.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que firme el convenio respectivo, a cuyo texto, aprobado en la sesión No. 833 celebrada el 6 de agosto del presente año deberán hacerse las modificaciones indicadas. Continúa exponiendo el señor Rector que el proyecto de la red de cloacas de la Ciudad Universitaria debe ser consultado con la Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca. Sugiere que se le autorice para dirigirse a la citada Corporación solicitando el permiso correspondiente, así como para pedir al Ingeniero Municipal que rinda su informe sobre este asunto a la mayor brevedad.

Así se acuerda.

Manifiesta el señor Rector que los Ingenieros le han propuesto que provisionalmente, y para el caso de que hubiere retraso en la parte del proyecto que implique llevar las aguas al Río Ocloro, el sistema de aguas residuales se podrá hacer desembocar en el río de Los Negritos. Aseguran que si las aguas del río se utilizan para el fin propuesto durante un lapso no muy largo, no existirá ningún peligro para los vecinos. Sugiere que la medida propuesta se consulte con el Ministerio de Salubridad.

Así se acuerda.

El Prof. Trejos manifiesta que los trabajos del sistema de aguas residuales quedarán listas en nueva fecha muy próxima al inicio de las lecciones del curso de 1957.

El señor Rector expresa que así será efectivamente. De acuerdo con el contrato que suscribirá el Ing. Roviralta, la obra quedará concluida el 15 de febrero de 1957. Se da cuenta del poco tiempo de que se dispone para estos trabajos. Quiere dejar constancia de que ello no se debe a improvisación en la formulación de los planes. Desde el año pasado se iniciaron las gestiones correspondientes para que el Ministerio de Salubridad Pública llevara a cabo ese trabajo, como consta en los Anales de 1955.

Desgraciadamente ese Despacho, por una serie de contratiempos, no pudo hacerse cargo de la obra. De ello se vino a tener noticias por la insistencia de la propia Universidad hace poco tiempo. Inmediatamente le dio instrucciones al Ing. Padilla para que encargara ese trabajo a particulares. El propio Ing. Edison Rivera, Ingeniero Jefe del Ministerio de Salubridad, recomendó al Ing. Roviralta.

El costo total de la obra será de ¢160.000,00.

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura al siguiente informe que sobre el plan de vías de la Ciudad Universitaria, le ha remitido el Ing. Padilla:
"San José, 10 de agosto de 1956.- Sr. Lic. Rodrigo Facio. Rector de la Universidad. S. D. Muy estimado señor Rector: De acuerdo con nuestra conversación de hace varias semanas sobre el plan vial de la Ciudad Universitaria, me permito informarle lo siguiente:

Valor de la Obra Terminada: El valor de esta obra se estima entre ¢1.350.000,00 y ¢1.500.000,00. Esta suma no incluye el costo de los puentes correspondientes, los cuales pueden ser diseñados por el personal técnico de este Departamento y luego hacer, por aparte, un presupuesto de los mismos.

Valor del Proyecto e Inspección: El costo por concepto de planos, inspección, consulta y asesoramiento en general de este trabajo corresponde al 5% del valor de la obra terminada. Los planos y especificaciones correspondientes demandarán un lapso variable entre 5 y 6 meses y el tiempo que durará la construcción de esta obra se estima entre 5 y 6 meses y el tiempo que durará la construcción de esta obra se estima entre 12 y 14 meses.

Consideraciones Especiales: No habiéndose considerado en el presupuesto actual de la Universidad la partida correspondiente para esta obra y siendo al mismo tiempo conveniente y necesario habilitar el edificio central de la Facultad de Ciencias y letras en el sentido antes comentado, el suscrito, de acuerdo con las sugerencias del señor Rector, consultó a los ingenieros Espíruto Salas y Oscar Cadet sobre la posibilidad de que por el momento se elaborarán los planos

especificaciones y presupuesto de la sección de carretera que conecta a los edificios de Ingeniería y Ciencias y Letras incluyendo la entrada principal con el fin de licitar la construcción de esa sección en el transcurso del presente año, o bien, gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas la construcción de ese trabajo, el cual abarca una longitud total de 500 metros aproximadamente. Los Ingenieros Cadet y Salas estuvieron de acuerdo con lo anterior y me manifestaron que si los estudios y planos correspondientes a esa sección se comenzaran a mediados de este mes, la construcción mencionada podría iniciarse en el mes de Diciembre de este año y podría quedar terminada a fines de Enero o a mediados de Febrero de 1957.

Los señores Ingenieros tampoco tuvieron inconveniente en que sus honorarios se comenzaran a pagar a partir del mes de marzo de 1957, a manera de un sueldo mensual mínimo de ¢2.500,00 tal y como ellos colaboraran actualmente en las obras de La Paulina y la supervigilancia del edificio de Ciencias y Letras. Esto, con el fin de no crear conflictos con el presupuesto vigente.

Requisitos del trabajo por realizar: Con relación a este aspecto me permito adjuntarle una copia de la carta que fue enviada por este Departamento a los Ings. Cadet, Salas y Vargas para que ellos evaluaran el costo de esos servicios profesionales y sirviera a su vez como base para redactar el contrato respectivo.

Resultado de las Consultas: Le adjunto también las notas de los Ings. mencionados referentes a la consulta anterior y en las que se puede apreciar lo siguiente:

	ESTIMA VALOR CONSTRUCCION	HONORARIOS	PLANOS	TERMINO CONSTR.
RODRIGO VARGAS	¢ 500.000.00	6.9%	3 meses	6 meses
OSCAR CADET H.	¢1.350.000.00	5%	5 meses	14 meses
ESPIRITU SALAS S.	¢1.500.000.00	5%	6 meses	12 meses

Estudiando el cuadro anterior se aprecia una diferencia bastante notoria entre las estimaciones del Ing. Vargas Antillón y las de los Ings. Salas y Cadet.

Le ruego muy atentamente me indique lo que usted considere más prudente con relación a este asunto quedando a la orden para ampliar o suministrar cualquier detalle al respecto.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del señor Rector muy atento y seguro servidor.

f) Jorge E. Padilla, Director".

Se acuerda:

1º Nombrar al Ing. Oscar Cadet a partir del primero de marzo de 1957, como funcionario del Departamento de Planeamiento y Construcciones, con la obligación de hacer los planos, vigilar la obra y asesorar el Departamento de Planeamiento y Construcciones, y con un sueldo de ¢2.500,00 mensuales, suma que se pagará hasta completar el 5% de ¢1.350.000,00 que es el valor de sus honorarios.

2º El Ing. Cadet suscribirá un contrato privado con la Universidad para la elaboración de los planos y vigilancia de la construcción de la entrada principal de la Ciudad Universitaria y la comunicación del edificio de Ciencias y Letras con el de Ingeniería, trabajo que abarca una longitud total de 500 metros aproximadamente, y que debe iniciarse en diciembre del presento año y estar concluido a más tardar en febrero de 1957.

3º Se acuerda comunicar lo anterior al Departamento Legal para que elabore el contrato respectivo.

ARTICULO 37. El señor Rector se refiere a algunos asuntos cuyo trámite y aprobación considera necesario activar:

1º) Propone que el Consejo se dirija al Presidente del Consejo Superior de Educación insistiendo sobre la necesidad de que ese organismo inicie la discusión de su Ley Orgánica.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector.

2º) Expone el señor Rector que el Prof. Rojas en el informe anual de labores de su Departamento se refiere a la necesidad de que los señores profesores envíen la lista de los libros de texto y de consulta que requieren para sus cátedras. Sugiere que se envíe un recordatorio a las diferentes Escuelas, pidiéndoles que remitan las listas referidas a la Biblioteca.

Así se acuerda.

3º) Propone el señor Rector que se encargue a la Comisión que estudia el establecimiento de la carrera docente en la Universidad, la elaboración de un sistema de control del trabajo de los profesores investigadores. Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y pedir a la Comisión que estudie asimismo las ideas expuestas por el Dr. Morales sobre la necesidad de que los profesores investigadores de la misma Facultad se reúnan para discutir y criticar la orientación de su trabajo, y por la Dra. Gamboa y el Lic. González, sobre la posibilidad de nombrar un profesor jefe entre los investigadores de una misma área de conocimientos.

4°) Sugiere el señor Rector que para evitar la práctica viciada en que incurren algunas Facultades al no enviar a la biblioteca las tesis de grado que deben remitir de acuerdo con las disposiciones de sus respectivos reglamentos, se exija de ahora en adelante que para presentar el examen de réplica de tesis, el interesado debe entregar a la Secretaría de la Escuela respectiva, un recibo de la Biblioteca haciendo constar que el ejemplar de su tesis ha sido entregado a ese Departamento.

Así se acuerda.

5°) A proposición del señor Rector, se acuerda encargar a la Comisión de Biblioteca que estudie los problemas de espacio físico de esa dependencia, y que rinda un informe al Consejo sobre ese asunto.

6°) A proposición de la Dra. Gamboa y del Dr. Macaya se acuerda encargar a la Comisión de Biblioteca que estudie la posibilidad de publicar anualmente un libro que contenga el resumen e las tesis presentadas por los alumnos.

7°) El señor Rector propone que los diferentes laboratorios formulen sus pedidos de materiales contemplando las necesidades de todo el año. Dichos pedidos se harán en forma directa a las casas extranjeras. Se acuerda acoger su sugerencia.

8°) A proposición del Dr. Morales se acuerda encargar a la Facultad de Microbiología el estudio del posible establecimiento de un criadero de animales que se utilicen para experiencias de laboratorio.

9°) El señor Rector propone el establecimiento de un Registro de las propiedades inmuebles de la Institución. Se aprueba su moción y se acuerda encargar ese trabajo al Departamento Legal.

10°) Se acuerda pedir al Ing. Baudrit la presentación de los informes sobre el trabajo de las comisiones que laboran en el Instituto de Turrialba.

ARTICULO 38. El señor Sub-Contador informa que la licitación para la edición de 2.000 ejemplares del libro “La Campaña del Tránsito”, fue abierta el 8 de agosto de 1956, presentándose a ella únicamente una oferta: la de la Librería e Imprenta Atenea S. en C., por la suma de ¢14.900,ºº.

Se acuerda adjudicar la licitación mencionada a la Librería Atenea S. en C.

ARTICULO 39. El señor Rector somete a discusión el siguiente informe:

Sr. Lic. Rodrigo Facio Brenes. Pte. Muy estimado señor Rector: Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, me permito presentar

el siguiente informe, que tiene por objeto plantear la necesidad sentida de separar los Departamentos de Biblioteca y de Publicaciones.

1.- Razones para la separación de los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones.

1.- Diferencia en sus objetivos y funciones

La razón de orden técnico y administrativo que mayor peso tiene en la evidente necesidad de separar los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones, es la diferencia absoluta en sus objetivos y funciones.

Aparentemente parecen tener gran afinidad porque los dos trabajan con un denominador común como son los libros. Sin embargo haciendo un análisis de los objetivos y funciones de cada uno, notamos de inmediato esa profunda diferencia existente, que es necesario tomar en cuenta para la estructuración de cada uno en el futuro y para el tipo de servicios que han de prestar.

Para hacer una comparación objetiva de lo antes dicho nos permitimos transcribir los objetivos y funciones de cada uno de los Departamentos, con base en lo expuesto el año pasado en el memorandum B –227-E. 3 que enviáramos para conocimiento del Consejo Universitario.

A.- Objetivos y funciones de los servicios de Biblioteca.-

A fin de que la Biblioteca llegue a cumplir su misión de primer auxiliar de la cátedra creemos necesario señalar aquí sus funciones y objetivos.

Objetivos de la Biblioteca:

a) colocar los servicios bibliotecarios y de documentación en forma que permita a la Biblioteca ocupar un lugar destacado en la orientación de las labores didácticas de la Universidad.

b) facilitar a profesores, egresados, etc. Recursos de información e investigación bibliográfica capaces de mantenerlos al corriente de lo que se escriba o haya escrito sobre temas que puedan interesarlo

c) Facilitar al estudiante no sólo los libros de texto indispensables para la preparación de sus materias, sino materiales complementarios que les permitan ampliar continuamente el campo de sus conocimientos de nivel universitario

d) Capacitar al estudiante en el uso de la Biblioteca y de los recursos documentales, superando así las etapas no cumplidas por la enseñanza primaria

y secundaria, para hacer de ellos futuros egresados con amplio dominio de la documentación en sus respectivas materias.

e) Centralizar y coordinar las tareas de canje, con el propósito de lograr mayor eficiencias, economía y prestigio para la Universidad.

Funciones:

a) Dirección
b) Selección y Adquisiciones
c) Procesos técnicos
d) Consultas y préstamos
e) Canje general
f) Servicios de extensión

De la Dirección:

La función primordial será:

a) Orientar y dar jerarquía universitaria a los servicios bibliotecarios y de documentación de la Universidad.
b) Orientar la selección del material que ha de ingresar a ella.
c) Coordinar con los profesores las labores de documentación de la población universitaria.
d) Establecer los planes orgánicos de trabajo y organización.

De la Selección y Adquisiciones:

Todas las tareas de selección y adquisición de obras para la biblioteca y la Universidad estarán centralizadas en esta división, que ha de desarrollar sus labores en estrecho contacto con los catedráticos de la Universidad.

Son sus funciones:

a) Seleccionar y adquirir el material bibliográfico que ha de ingresar a la Biblioteca y a la Universidad.
b) Establecer de acuerdo con los catedráticos de las Facultades la selección que asegure el ingreso del material bibliográfico adecuado para la labor universitaria.
c) Llevar registros y catálogos que regulen tal actividad.
d) Establecer qué obras deben ser desglosadas de las colecciones por no responder a las necesidades universitarias.
e) Ordenar las compras y controlar el ingreso de libros.
f) Establecer un plan de suscripciones a publicaciones periódicas e interés para profesores y estudiantes de la Universidad.

De los Procesos Técnicos:

Esta división centralizará las labores de la Biblioteca y de la Universidad.

Son sus funciones:

a) Clasificar, inscribir y sellar los libros que ingresen por compra o donación.
b) Compilar y mantener al día el catálogo de la Biblioteca y de la Universidad.
c) Preparar para su consulta las colecciones de libros.
d) Llevar los inventarios de los recursos bibliográficos de la Universidad.
e) Reproducir por medios mecánicos las fichas necesarias para integrar todos los catálogos de la Biblioteca y de la Universidad.

De la Consulta y de los Préstamos.

Las funciones de esta división son:

a) Facilitar y resolver todas las consultas que necesiten hacer en la Biblioteca los profesores y alumnos.
b) Intensificar el préstamo de libros a base de un reglamento y un sistema adecuado para registrar los prestatarios y los libros llevados en préstamo.

Del Canje:

Todas las tareas de canje de la Biblioteca y de la Universidad, se centralizarán en esta división cuyas funciones son:

a) Canjear todo el material editado por la Universidad y aquel que provenga de sus duplicados y obras sin valor para la Biblioteca, con otras organizaciones similares.
b) Distribuir, entre la Biblioteca y la Universidad el material e ingresos por canje, de acuerdo con el valor y carácter de ese material.
c) Mantener relaciones con el Centro de Intercambio de la UNESCO, la O. E. A., el U. S. B. E. y otros organismos internacionales.
d) Fomentar la donación de las obras de nivel universitario o con destino a la Universidad.

Servicio de Extensión:

Son sus funciones:

a) Hacer publicidad a los distintos servicios de la Biblioteca.
b) Organizar conferencias, exposiciones, proyecciones cinematográficas, etc. de nivel universitario, grupos de estudio, etc.

c) Dictar a los alumnos de primer año cursos sobre el manejo de la Biblioteca y la técnica de documentación.

B.- Objetivos y funciones del Departamento de Publicaciones

A fin de que el Departamento de Publicaciones cumpla su misión de llevar a los catedráticos, estudiantes universitarios y público en general, las investigaciones y creaciones de destacados costarricenses, es necesario imponerle objetivos y funciones definidas.

Objetivos:

a) Centralizar y coordinar las tareas de editar todas las publicaciones de la Universidad para lograr una mayor economía y obtener eficiencia y prestigio para nuestra Alma Mater.
b) Facilitar a los estudiantes la edición de guías en las distintas materias de estudio a un costo más bajo.
c) Suministrar a los catedráticos el material didáctico necesario para el mejor aprovechamiento de parte de sus alumnos.
d) Editar toda la propaganda que necesite el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad.
e) Preocuparse porque toda publicación de la Universidad sea del nivel de ésta y sea presentada lo mejor posible.

Funciones:

a) Editar todas las publicaciones de la Universidad cuando el equipo y el personal nos lo permitan.
b) Administrar todas las Revistas y publicaciones de la Universidad.
c) Dar a conocer a catedráticos, estudiantes universitarios y público en general la obra editora de la Universidad
d) Dar a conocer por medio de publicaciones periódicas el material bibliográfico al servicio de conglomerado universitario en la Biblioteca.
e) Mantener un control efectivo por medio de comprobantes y tarjetas de todas las publicaciones de la Universidad.

2. Desproporcionalidad en el crecimiento entre la Universidad y su Biblioteca.

Es un hecho innegable que el crecimiento de la Biblioteca no ha sido proporcional al de la Universidad, y no es necesario demostrarlo pues está a la vista claramente, aún de personas no relacionadas con la Universidad.

Necesitaríamos hacer un estudio profundo acerca de las causas que originaron el no crecimiento proporcional de la Universidad y de su Biblioteca que por el estado de cosas no nos es dable hacer, sin embargo, con el temor de penetrar en

campos especializados, por lo poco que hemos estudiado, y con la experiencia reciente de haber sido estudiantes universitarios nos atrevemos a suponer, que debido a los métodos pedagógicos usados anteriormente, la necesidad de los servicios bibliotecarios no se hacía presente, por lo que la Biblioteca ocupó un lugar casi decorativo dentro del campo universitario.

Si analizamos los presupuestos de años anteriores, vemos claramente que eran insuficientes para cubrir las necesidades en la compra de libros y la suscripción de revistas, y aun podemos agregar que no se le ha dado la debida importancia al equipo necesario para llevar los servicios al grado más eficiente.

Las personas del extranjero que nos visitan lo notan inmediatamente.

Es muy doloroso para nosotros que se juzgue nuestra Universidad por la Biblioteca que tiene, pues como dice la frase tan corriente en los medios universitarios mundiales: “Decidme que Biblioteca tienes, qué uso de ella hacen los profesores y alumnos y te diré de que clase de Universidad se trata”.

Creemos que no se puede seguir en esta desproporcionalidad lamentable, acercándonos cada vez más a un tipo de Universidad medieval, con su característico método absolutamente expositivo y con su “magíster dixit”, donde la Biblioteca pasaba a cumplir una función de guardián de libros, que nadie consultaba. Debemos llegar a tener una Biblioteca que cumpla sus funciones en el siglo XX, debe ser una fuente donde el sediento de saber pueda colmar su sed. Debe ponerse a tono con la nueva organización y métodos que tan acertadamente van poniéndose en práctica en nuestra Universidad.

Pues si no nos preocupamos de resolver este problema, de qué valdrán los sacrificios y buenas intenciones de mejorar integralmente nuestra Alma Mater.

Es más, creemos no pecar de exagerados al repetir ideas que no son nuevas, pero que no pierden actualidad, si decimos que la Universidad es el lugar donde se aprende tal o cual disciplina, pues no vamos a caer en el error de creer que se sale de la Universidad sabiendo cada una de las disciplinas que en ella se enseñan, y mucho menos, en el momento actual con el aceleramiento en todas las fases de la vida, donde la producción de libros y revistas sobre los diferentes tópicos es tan vasto, que se hace imposible llegar al dominio absoluto de una disciplina.

Pues bien, dónde debe de estar el material necesario para aprender a estudiar?. La respuesta salta a la vista: “La Biblioteca”.

Es imposible que el catedrático esté al día, sin libros y sin revistas y por lo tanto incapacitado para cumplir su deber y su misión. Y luego, qué decir de los educandos?.

Si la Biblioteca no está en capacidad de servir adecuadamente, no está al nivel del crecimiento de la Universidad, desengañémonos, pero andamos muy mal.

La tendencia de la actual política directriz de la Universidad, es la de usar métodos más activos y de investigación, la que no podemos conseguir sin nivelar la Biblioteca a ese crecimiento y a esa política del presente.

De tal manera que si no contemplamos este problema fundamental para la Universidad y le buscamos una solución pueden quedar los Departamentos tal y como están hoy día: pero si queremos prever para el futuro, es necesaria la separación inmediata a más tardar para marzo de 1957.

3.- Crecimiento necesario del Departamento de Publicaciones.

De todos son conocidos ya, los servicios de este Departamento y la economía que significa para la Universidad. Tal y como está actualmente es muy difícil que continúe con su crecimiento necesario.

Es un Departamento que, con una dirección técnica, con la maquinaria indispensable, puede perfectamente economizar todo el trabajo que actualmente se hace fuera, en este ramo.

No es tanto lo que se necesita y no debemos asustarnos si estudiamos el rendimiento que el Departamento de Publicaciones puede dar. En este momento por la demanda de servicios, el actual multígrafo no es suficiente para llenar las necesidades. Ya es necesario pensar en la compra o de un Multilith más grande o lo que sería preferible, y con miras al futuro, una prensa ofsett de mayor capacidad, ya sea de un color o mucho mejor bicolor. Se hace necesaria la adquisición de una máquina para composición de texto con varias familias de tipos y a su vez con variedad de tamaños; aunque el tamaño no es problema con la posibilidad de aumentarlo o reducirlo por el sistema fotográfico. En fin, las necesidades podrían irse cubriendo paulatinamente.

Es un Departamento de creación reciente, (abril de 1956) pues hasta entonces había sido una sección de la Biblioteca; lo que no es lógico, si comprendemos las funciones que debe cumplir ésta, principalmente en una Universidad.

El Departamento de Publicaciones dará mayor rendimiento y podrá seguir creciendo en forma más rápida con un director dedicado exclusivamente a él, pues situándonos en el plano de la realidad, aunque se tenga entusiasmo, ganas de trabajar, es casi imposible para una persona estar dirigiendo dos Departamentos con objetivos y funciones muy distintas, de tal manera que no se hace bien ni lo uno ni lo otro.

La Dirección actual sinceramente se declara incapaz de seguir adelante con los dos Departamentos. Aclarando desde luego, que no es miedo al trabajo, pues

hasta el momento, debido al exceso de situaciones y problemas que dan estos dos Departamentos, esta Dirección se ve obligada a trabajar un promedio mínimo de 65 horas semanales; pero no se debe ni se puede alabar tal cosa, pues cuando se quiere a una institución, no importa el tiempo que se trabaje, sino el progreso de ella.

Esta Dirección es la primera en desestimar lo que aparentemente parece extraordinario, en primer lugar porque no lo es en realidad; en segundo lugar porque al aceptar la responsabilidad de un cargo, los funcionarios deben cumplir sus deberes sin tomar en cuenta el horario, y en tercer lugar porque no todas las personas, por capacidad o inteligencia, pueden hacer un determinado trabajo en el mismo tiempo. Así que es posible, que cualquiera otra persona pudiera hacer el trabajo de estos Departamentos en menos tiempo.

De lo dicho anteriormente se desprende la necesidad de que el Departamento de Publicaciones siga con su rápido crecimiento y pueda, cuanto antes, llenar las necesidades de la Institución.

Como conclusión a estas tres razones principales para la separación inmediata de los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones, creemos que en forma armónica, a la nueva estructuración de la Universidad, es necesario resolver este problema de tal trascendencia y que está íntimamente ligado a los frutos que con ella se quieren alcanzar en un futuro, para bien de la Universidad y de la comunidad costarricense.

II Necesidad de Dirección técnicamente preparada para los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones:

Al plantear el problema de la separación de los Departamentos de Biblioteca y de Publicaciones es necesario plantear también el problema fundamental para ambos, como es la Dirección técnicamente preparada.

Por la experiencia en la Dirección de estos Departamentos, hemos llegado al convencimiento absoluto de la necesidad de que estos Departamentos tengan una Dirección técnicamente preparada, en cada una de estas especialidades.
No es posible para una persona empírica en estos ramos, estar dirigiendo Departamentos cuyas funciones y el servicio que han de prestar, exigen una preparación adecuada para poder dar el rendimiento que es deseable. La solución a este problema planteado debe ser inmediata.

Esta Dirección considera, dos posibles soluciones:

1º Traer técnicos especializados para hacerse cargo de la dirección de cada uno de ellos, que desde luego han de admitir y tomar en cuenta la experiencia y el

conocimiento del medio que tienen los empleados actuales para llevar a delante los planes de trabajo que se creen más adecuados.

Estos técnicos, además de conocer profundamente su especialidad deben reunir capacidad de dirección de personal y visión en la solución de problemas futuros.

2º La otra solución sería enviar personas del país a prepararse al exterior, ya sean aquellas que están trabajando actualmente en estos Departamentos que tienen un conocimiento más amplio de las necesidades u otras que el Consejo Universitario escogiera, con miras a solucionar este problema.

En cualquiera de los casos anteriores hay las siguientes posibilidades:

a) Solicitar a la O. E. A. una beca para preparar un Director de Publicaciones, tal vez en la Unión Panamericana, o que la Universidad, de su cuenta envíe a tal persona donde se crea más conveniente.

b) Solicitar por medio del Gobierno a la Unesco una de las becas que este organismo da a los países miembros interesados, para preparar a la persona que se haga cargo de la Dirección de la Biblioteca, o que la Universidad por su cuenta envíe a tal persona a la Escuela de Bibliotecología que se crea más conveniente.

III. <u>Posición del actual Director ante los problemas planteados en los puntos anteriores:</u> Como funcionario consciente de su deber y responsabilidad, por el mejoramiento de nuestra querida Universidad, por el respeto que me debo a mi mismo y por la convicción en los principios que guían mis acciones en lo público y en lo privado, debo dejar muy clara mi posición con el planteamiento de los problemas arriba expuestos.

Al aceptar el cargo que actualmente ocupo, debo reconocer que fue audaz y quizá el deseo de servir a la Institución a que tanto cariño le tengo, o por no alejarme del medio en el que por cuatro años había vivido, no me di exacta cuenta de la responsabilidad que éste traía consigo. Pensé solamente en la posibilidad de servir a la Universidad con mi modesta capacidad; y si tal cargo no era de mi agrado podría abandonarlo 2 meses después para continuar laborando en los colegios de enseñanza secundaria, donde hasta entonces había servido. Pasaron los dos meses y me quedé porque me había encariñado con el trabajo que se me confiara. He estudiado en cuanto me ha sido posible los problemas que esto implica, y hoy, a más de un año y medio de mi audacia de aceptar tal cargo, veo claramente, que mi preparación en cualesquiera de los ramos de los Departamentos que dirijo, deja mucho que desear y que no es posible ni digno de mi parte, seguir ocupando un cargo para el que no estoy debidamente preparado.

Lo que se ha realizado en los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones se debe en parte a mi entusiasmo y deseos de superación, pero muy especialmente a la colaboración decidida y sin obstáculos de parte de los empleados de estos

Departamentos, y apartándome de mis normas de no personalizar, debo destacar la colaboración, comprensión y abnegación de la Subdirectora de la Biblioteca, Srita. Nelly Koper y la capacidad artística, entusiasmo y deseos de superación del Oficial 1 de Publicaciones, Helber Guevara. Todos ellos y no yo, son los que han hecho posible el crecimiento rápido y el mejoramiento de estos Departamentos.

De tal manera que concretando, pido al Consejo Universitario que haga abstracción de mi persona, para la solución de estos problemas, especialmente lo relacionado con la Dirección de cada uno de los Departamentos.

Las personas no debemos estorbar en el mejoramiento de una institución y sentiría profundamente que fuera un servidor, quien les pusiera a pensar: y qué hacemos con él?

Me siento contento de lo que se ha realizado, he ganado mucho en experiencia, he aprendido en la escuela de la lucha lo que no se aprende en los textos, y por lo tanto doy gracias muy expresivas al Consejo Universitario por haberme dado esta oportunidad.

Les agradeceré profundamente, ya que no podemos escapar de las obligaciones contraídas, se me avise con cierta antelación el día que debo dejar el cargo que ustedes se han dignado confiarme.

Con muestras de mi mayor consideración, me suscribo atento y seguro servidor,

a) Efraín Rojas, Director".

Se acuerda:

1º Dar todos los pasos necesarios para la separación en el año de 1957 de los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones, con el fin de darles una organización administrativa propias a cada uno de ellos.

2º Autorizar al señor Rector para que gestione con el señor Harold Fonseca la posible contratación de este técnico como Director del Departamento de Publicaciones.

3º Agradecer al Prof. Rojas su valioso informe, y hacerle ver que el Consejo desea seguir contando con su colaboración en el Departamento de Biblioteca y que se propone gestionar una beca para enviarlo al extranjero a ampliar sus conocimientos en materia de bibliotecas.

ARTICULO 40. El señor Rector somete a discusión el siguiente informe:

"San José, 9 de julio de 1956. Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad de Costa Rica.- Presente.- Distinguido señor Rector: La Comisión del Teatro

Universitario pone en sus manos un informe sobre el programa de La Asociación de Teatro. En general nos parece adecuado el programa redactado por el señor Director Administrativo del Teatro. Las principales objeciones que la Comisión se permitió hacerle al documento que se nos envió a estudio son de forma.

El programa quedaría así:

1º La Asociación del Teatro Universitario tiene como fines principales: a) despertar entre los estudiantes de la Universidad de Costa Rica la afición a las Artes Dramáticas; b) desarrollar el gusto por esta clase de espectáculos; c) estimular la producción nacional de obras para el teatro.

2º Para el cabal cumplimiento de estos fines, la Asociación del Teatro Universitario llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Selección, estudio y presentación de obras dramáticas de evidente valor artístico.
b) Formación de una Biblioteca de Obras Dramáticas.
c) Organización de Conciertos (música de cámara y vocal), ciclos de conferencias y exposiciones.
d) Extensión a las provincias de los espectáculos teatrales programados.

3º La selección, estudio y presentación de las obras se llevará a cabo de acuerdo con el proceso general conocido que abarca actividades como las siguientes:

a) Lectura, análisis y estudio cuidadoso de la obra seleccionada.
b) Estudio de la época, así como de los aspectos bibliográficos y característicos de la obra total del autor.
c) Esquemas de la escenografía, vestuario y accesorios.

La selección se hará siempre atendiendo el valor artístico de la obra pero se tomará en consideración también hasta donde ello sea posible su valor de instrumento auxiliar o complementario de los cursos de literatura o historia del arte.

4º Tanto el repertorio como el elenco, se mantendrán siempre dentro de un carácter experimental, en número tan variado como sea posible, atendiendo a:

a) La calidad de las representaciones
b) El interés de los actores ya adiestrados
c) El interés del público.

5º La Asociación contará con un repertorio de obras que sirvan para el desenvolvimiento de sus actividades dramáticas.

6º Los autores nacionales serán invitados a presentar sus producciones a la Comisión del Teatro, a fin de que sea considerada su posible presentación, una vez hecho el estudio correspondiente, para determinar su calidad.

7º Las conferencias o los ciclos de éstas, podrán versar sobre temas artísticos o científicos. El pequeño local del teatro se adapta muy bien al tipo de conferencia especializada. Se interesará para ello:

a) Los Profesores de la Universidad.
b) Personas ajenas a la Universidad que se distinguen en sus respectivas actividades artísticas o científicas
c) Alumnos avanzados de la Universidad.
d) Conferenciantes extranjeros de prestigio.
e) Egresados que se interesen por dar a conocer su tesis de grado.

8º El interés de los conciertos se concentrará sobre:

a) Música de Cámara
b) Música vocal.

9º Se acondicionará la sala de exposiciones para mantener en ella exposiciones permanentes. Podrán ser de pintura, escultura, arquitectura, artes menores, fotografía, históricas o arqueológicas, etc. Expositores y material serán escogidos por la Administración del teatro, de acuerdo con el informe que al respecto vierta una Comisión especialmente integrada para ello.

10º La Asociación del Teatro Universitario se interesará en llevar algunos de los espectáculos a las provincias.

11º Se proporcionará la asistencia del mayor número de estudiantes universitarios a los actos culturales de la Asociación.

Sin otro particular somos de usted señor Rector atentos y seguros servidores.

a) Carlos Monge A.

El señor Rector hace la observación de que en las actividades de la Asociación incluidas en el párrafo b) del aparte 2) del informe trascrito se incluye la formación de una Biblioteca de Obras Dramáticas. Considera que eso constituiría una duplicación de servicios, pues esa es una tarea propia del Departamento de Biblioteca de la Institución. Agrega que en el aparte 3 del informe citado se confía a la Asociación del Teatro Universitario la selección, estudio y presentación de la obras. La selección de las obras corresponde a la Comisión del Teatro Universitario y no a la Asociación. En General, considera el señor Rector, que el informe trascrito y el programa propuesto entran a reglamentar aspectos que no se refieren exactamente a las labores de la Asociación, sino a la organización y

modo de funcionamiento del Teatro Universitario. Encontrándose en receso este último considera conveniente evitar confusiones. Sugiere que el informe trascrito se envíe a la Comisión de Teatro, para que conjuntamente con el señor Garrido, elabore una reglamentación específica de la Asociación del Teatro Universitario, en la que se incluirán algunas disposiciones transitorias que permitan confiar a esta última algunas de las funciones del Teatro Universitario, que se encuentra en receso. Así se acuerda.

ARTICULO 41. El señor Rector da lectura al siguiente informe: "No. S. G. 466-56 San José, 10 de agosto de 1956. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados señores: Elevamos a conocimiento de ustedes un proyecto sobre el sistema que podría seguirse en la distribución y administración de becas que la Universidad empezará a ofrecer a los estudiantes de 1957 en adelante.

1º- En primer año se ofrecerán 30 becas, según fue acordado por el Consejo.

2º- Se distribuirán por áreas de estudio, correspondiendo 10 a cada una de éstas, y no se incluye la Sección Primaria de la Escuela de Educación pues sus alumnos pueden disfrutar del número de 50 becas del Estado.

3º- Para obtener el derecho a una beca el estudiante deberá llenar los requisitos que indique el reglamento que al efecto acordare el Consejo Universitario.

4º- El alumno que obtuviere una beca para el curso lectivo de Primer Año podrá seguir disfrutando de ella solamente si, además de (adjuntarse) ajustarse a las disposiciones que más adelante se indican, si quieren estudios profesionales de tiempo completo.

5º- No obstante, los estudiantes para el profesorado de Segunda Enseñanza podrán continuar recibiendo los beneficios de una beca aunque su horario de estudios no les demande tiempo completo, siempre que no se dedique a actividades remunerativas fuera de la docencia y que el tiempo que dediquen a ésta no exceda de 12 horas lectivas semanales.

6º- Aquellas escuelas que disfruten de becas concedidas por otras instituciones podrán ofrecerlas a los alumnos que habiendo gozado de ellas en primer año se dispongan a continuar estudios en esas escuelas y se hayan hecho acreedores a continuar en el disfrute de las mismas. El resto se concederá de conformidad con los métodos usuales.

7º- Para mantener el derecho adquirido en el disfrute de una beca el alumno deberá obtener una nota promedio mínima de 8 si cursare el primer año de la Escuela de Ciencias y Letras, y de 8,50 si cursare años superiores siempre que no perdiere ninguna asignatura del respectivo plan de estudios.

8º- Para atender las solicitudes que se presentaren de acuerdo con lo estipulado en el punto 5º de este informe, la Universidad ofrecerá 20 becas para segundo año.

9º- Se mantendrá el número de becas señalado por la Universidad aún cuando otras instituciones ofrecieren becas a diversas Escuelas, pero se procurará distribuirlas de acuerdo con las necesidades profesionales y docentes del país.
10º Se sugiere que el D. B. O., el Departamento de Registro y el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, redacten un reglamento de becas de la Universidad y elaboren un proyecto de fórmula de solicitud de becas, basándose en las ideas insertadas en el presente informe.

11º- Entre los puntos más importantes que deben tomarse en cuenta a la hora de hacer la solicitud, estará la investigación de carácter económico, social y ético del interesado que el D. B. O. podría hacer mediante la colaboración de un grupo de servidores sociales la nota promedio obtenida por los candidatos en las pruebas de bachillerato, etc.

12º- La ayuda que recibirán los estudiantes que obtuvieren becas ascenderá a la suma de cien colones por mes durante diez meses del respectivo curso académico. Así mismo serán eximidos del pago de los derechos de matrícula y de laboratorio.

Sin otro particular nos suscribimos muy atentos y seguros servidores.

La Comisión:

f) Rodrigo Facio B. f) Enrique Macaya L.
f) José J. Trejos f) Carlos Monge A.

Se acuerda:

Aprobar el informe trascrito y remitirlo a una Comisión formada por los Directores de los Departamentos de Bienestar y Orientación y de Registro y un delegado de las Facultades de Agronomía y Pedagogía, y el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, para que, sobre las bases establecidas en el informe referido, elaboren una reglamentación de la concesión de becas a los estudiantes por parte de la Universidad. Asimismo deberá elaborar la Comisión una regla de aplicación general en cuanto al promedio de calificaciones que se exigirá a los alumnos como requisito para el otorgamiento de las becas.

ARTICULO 42. El señor Rector somete a discusión el siguiente informe:

“San José, Junio 27 de 1956.- Sr. Rodrigo Fournier, Oficial Mayor de la Rectoría.- Presente.-

Estimado señor: En relación a su atento oficio OM-570-56 de 15 de los corrientes, nos permitimos remitir a Ud. para conocimiento del Consejo Universitario, el siguiente informe de la Comisión de Reglamentos:

Reglamento de la Escuela de Temporada

Artículo 1º. Considera la Comisión, que la Escuela de Temporada no es un Departamento de la Rectoría, sino de la Universidad. Y estimando, así mismo, que el texto de este artículo no tiene en realidad la mayor importancia, sugiere, en consecuencia, eliminarlo del todo.

Artículo 4º. Siendo de extensión cultural la labor que desarrolla la Escuela de Temporada, considera esta Comisión que su Director ha de responder necesariamente ante el Secretario General y no ante el rector, toda vez que es a aquel funcionario a quien corresponde las funciones de extensión cultural de la Universidad. Asimismo le parece indispensable agregar después de la palabra "responderá", la frase "en forma inmediata", para dar una mejor idea de esa relación jerárquica. En consecuencia, sugiere la siguiente redacción:

"Artículo 4º. La Dirección de la Escuela de Temporada estará a cargo de un funcionario que responderá; en forma inmediata ante el Secretario General de su gestión."

Artículo 5º. La Comisión sugiere eliminarlo porque tal como está redactado choca contra disposiciones del Código de Trabajo.

Artículo 6º. Inspirado en la idea de que la Escuela de Temporada ha de estar inmediatamente subordinada al Secretario General de la Universidad, y no al Rector, esta Comisión considera que es necesario cambiar la palabra "Rector" por "Secretario General", en los incisos f) y ñ). Así como cambiar la palabra "Rector" por "Consejo Universitario" en los incisos e), g) por ser a este organismo a quien incumben más propiamente dichas funciones.

Asimismo recomienda la modificación de los incisos h), i) y la creación de uno nuevo, el r). En consecuencia, para los referidos incisos, recomienda la siguiente redacción:

Inciso e) preparar los proyectos de presupuesto para el funcionamiento de la Escuela y someterlos al Consejo Universitario.

Inciso f) presentar una memoria anual al Secretario General del funcionamiento de la Escuela, así como un informe de sus necesidades.

Inciso g) proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los empleados administrativos que requiera la Escuela.

Inciso h) formular proyectos para la realización de los objetivos de la Escuela; promover la colaboración de las Facultades y demás Departamentos de la Universidad en las actividades de la Escuela; planear junto con el Rector y el Secretario General la realización de los programas aprobados por el Consejo Universitario; coordinar las iniciativas de las Facultades y Departamentos y en general, llevar a cabo todas las actividades necesarias para la organización y realización de los cursos.

Inciso i) proponer al Consejo Universitario las ternas para el nombramiento de Profesores, las cuales serán confeccionadas por el Director y los Decanos de las Facultades interesadas.

Inciso ñ) acordar junto con el Secretario General las licencias de más de tres días que no excedan de ocho.

Inciso r) cumplir en lo pertinente las funciones que señala el artículo 64 del Estatuto Universitario.

Artículo 8º. Sugiere la Comisión eliminar por innecesario, el inciso d) del presente artículo. Así como recomendar la creación de uno nuevo, el j) bajo la siguiente redacción:

Inciso j) Cumplir en lo pertinente las obligaciones que consigna el artículo del Estatuto Universitario.

Artículo 12º. La Comisión sugiere eliminar del todo este artículo en atención a que sus disposiciones están prácticamente refundidas en el inciso i) del artículo 6º.

Artículo 14º. Estima esta Comisión que después de este artículo es necesario agregar uno nuevo que diga:

“Los profesores se reunirán en Consejo de Profesores junto con el Director para conocer de los asuntos que se les sometan a su consideración. Estas reuniones se harán por lo menos una vez al mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea convocado por el Director.”

Artículo 15º. Se sugiere agregar a este artículo un inciso c) que diga:

“Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 86 del Estatuto Universitario”.

Artículo 16º. Considera esta Comisión que el inciso a) de este artículo, la palabra “La Dirección”, debe ser cambiada por “Consejo de Profesores”, por estimar que es a este cuerpo a quien corresponde esa importante función, por la que sugiere esta Redacción:

Inciso a) los alumnos que aspiren a un Certificado de Aprovechamiento o de Competencia no deben tener más del 15 % de ausencias, y los que aspiren a un Certificado de Asistencia no deben tener más del 25 % de ausencias; sin embargo, por causas muy justificadas, el Consejo de Profesores podrá aumentar el número de ausencias tolerables hasta el 30%.

Todos los demás textos, que no han sido objeto de consideración alguna en la exposición anterior, esta Comisión los aprueba tal como están redactados.
Atentamente,
Rogelio Sotela.

Autorizado por la Comisión de Reglamentos, firmo esta comunicación.

Se acuerda:

1º) Aprobar las observaciones de la Comisión de Reglamentos.

2º) Adicionar las observaciones de la Comisión de Reglamentos, eliminado del inciso h) del artículo 6º la frase "junto con el Rector", por lo que el párrafo correspondiente de dicho artículo, se leerá... "planear con el Secretario General la realización de los programas aprobados por el Consejo Universitario".,

3º) Modificar la redacción del inciso i) del artículo 6 que propone la Comisión de Reglamentos, el cual se leerá así: "Proponer al Consejo Universitario, de acuerdo con los Decanos de las Facultades interesadas, el nombramiento de profesores".

4º) Eliminar el inciso m) del artículo 6º .

5º) Modificar la redacción del inciso ñ) del artículo 6º , el cual se leerá así:
"ñ) acordar junto con el Secretario General las licencias de más de tres días que no excedan de ocho".

6º. Eliminar del inciso c) del artículo 7º la obligación de llevar un registro de matrícula y un expediente de los alumnos, por corresponder esas funciones al Departamento de Registro.

7º. En general, se acuerda que todos los asuntos relativos a la Escuela de Temporada, se tramitan a través del Secretario General, conservando el Rector el carácter de autoridad o supervisor superior que le confía el Estatuto.

ARTICULO 43. La Dra. Gamboa consulta si como Decana tiene facultades para conceder un permiso a un empleado administrativo de su Facultad, para que se separe de sus funciones quedando a su juicio la organización del trabajo durante la ausencia del empleado referido.

Se acuerda contestar la consulta de la Dra. Gamboa en sentido afirmativo.

ARTICULO 44. El señor Rector propone que como regla general, se permita que los miembros del Consejo que se separen de sus funciones conserven en propiedad las togas y birretes que por su cargo les fueron entregados, los que, por razones de medida, sólo a cada uno de ellos conviene. Se trataría de una especie de recuerdo que se llevarían de su paso por el Consejo y a la vez, sería una forma de ir proveyendo de togas y birretes a los profesores.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y aplicarla en el caso del Prof. Rafael A. Zúñiga.

ARTICULO 45. Se concede permiso al Prof. Mariano Coronado para separarse de su cátedra de Higiene Mental en la Escuela de Servicio Social. El permiso referido se otorga a partir del 18 de agosto y hasta el 19 de setiembre del presente año. En sustitución del Prof. Coronado se nombra al Prof. Edgar González.

ARTICULO 46. El Lic. Castro transmite al Consejo Universitario un informe del Dr. M. M. Babbar sobre los motivos del atraso en la presentación del manuscrito del libro escrito por él sobre Ciclos Económicos. La materia del manuscrito es por lo menos dos veces más amplia que la materia expuesta en el curso semestral que dictó en 1954, y se permitió además, incluir algunos datos sobre Costa Rica. Solicita al Consejo Universitario que se sirva posponer la publicación de este libro hasta tanto tenga oportunidad de repetir el curso, pues en su opinión no debe un profesor publicar una obra sin tener todavía suficiente experiencia en la cátedra.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Dr. Babbar y tomar nota de las razones justificativas del atraso en la entrega de los textos antes referidos.

ARTICULO 47. El Lic. Castro manifiesta que el Lic. Jiménez, Director a. i. del Instituto de Estadística, la ha pedido que solicite al Consejo Universitario la aprobación de un viático de ¢25ºº por cada día de permanencia en Turrialba, para el Lic. Mario Romero, quien de acuerdo con el convenio suscrito por la Universidad con el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, debe permanecer dos días a la semana en ese centro de enseñanza impartiendo lecciones. Las autoridades del Instituto han manifestado que no cubrirán los gastos de transporte y hospedaje del señor Romero. El Lic. Jiménez propone que se elabore un presupuesto extraordinaria de ¢4000ºº, suma que se tomaría de los fondos que depositará mensualmente el Instituto de Turrialba, según el convenio suscrito con la Universidad.

Se acuerda acoger la sugerencia del Lic. Jiménez y comunicarla a la Comisión de Presupuesto para su estudio.

ARTICULO 48. El Prof. Trejos expresa que en el informe que ha rendido el Prof. Carlos Borel sobre el mobiliario del Laboratorio de Física, se expresa que existen 100 sillas disponibles, y que se hace necesario contar con 20 sillas más. Se

acuerda comunicar lo anterior al Director del Departamento de la Ciudad Universitaria para que trate de solucionar este problema, haciéndole ver que existen sillas utilizables en el teatro Arlequín y en la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 49. Se nombra al Prof. Monge como coordinador de la comisión que estudia el establecimiento de la carrera docente en la Universidad.

ARTICULO 50. Se nombra al Dr. Macaya como coordinador de la comisión que estudia la forma en que se integrará la Representación Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 51. El Ing. Baudrit informa que el Instituto de Estadística inició ya su colaboración con la cátedra de Fitotecnia con la Facultad de Agronomía. Quiere dejar constancia de su agradecimiento por la ayuda eficiente que ha prestado a su Escuela el Lic. Wilburg Jiménez, Director del Instituto.

ARTICULO 52. El Ing. Baudrit solicita que se autorice el gasto de ¢1500ºº para el techo de un invernadero en la Finca San Fernando, son insuficientes para atender este gasto.

Se acuerda enviar la solicitud del Ing. Baudrit en estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 53. El Dr. Bolaños expresa que el Dr. Truque le comunicó que según el contrato que suscribió con la Universidad no tiene derecho a gozar del Seguro Universitario. Considera que tratándose de un profesor, que de acuerdo con el convenio referido tiene a su cargo funciones en la Universidad, debería estar incluido dentro de aquel régimen.

El señor Rector expresa que lo que determina que un funcionario o profesor pueda acogerse a los beneficios del Fondo de Seguro Universitario, es la permanencia nexo que lo une a la Universidad. El Dr. Truque suscribió un contrato por un año, y por esa razón no está incluido en el Régimen del Seguro Universitario. En igual situación se encuentran por ejemplo los Arquitectos del Departamento de Planeamiento.

Se acuerda contestar la solicitud planteada por el Dr. Bolaños, en los términos expuestos por el señor Rector.

ARTICULO 54. EL Dr. Bolaños Manifiesta que quiere dejar constancia de su agradecimiento por la colaboración que le ha venido prestando el Director del Instituto de Estadística a los alumnos de su Facultad que han requerido los servicios de esa dependencia en trabajos de investigación.

ARTICULO 55. Se vota la terna que remitió la Facultad de Farmacia para nombrar profesor suplente de Toxicología, resultando nombrado el Prof. Reinaldo Monge por doce votos; el Lic. Gonzalo González obtuvo un voto.

ARTICULO 56. Se vota la terna que remitió la Facultad de Farmacia para nombrar profesor suplente de la Cátedra de Bromatología y Análisis Bromatológicos, resulltando nombrado el Lic. Ennio Rodríguez por doce votos, el Lic. Gonzalo González obtuvo un voto.

ARTICULO 57. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos transmite al Consejo una consulta que le han planteado los profesores del Departamento de Química, sobre si su asistencia es obligatoria a las reuniones del Departamento, o bien a las de la Facultad de Microbiología.

El asunto tiene interés para dichos catedráticos, pues exigirle la asistencia a ambas reuniones, sería excesivo.

Se acuerda interpretar las disposiciones reglamentarias correspondientes en el sentido de que los profesores están obligados a asistir a las sesiones de su Departamento y no a las de su Facultad en cuyo plan de estudios se encuentra incluida la Cátedra a su cargo. Transitoriamente deberán asistir a las reuniones del Departamento de Química aquellos profesores de materias que forman parte del plan de estudios de ese Departamento, pero que por su índole quedarán adscritos a otros Departamentos cuando esas unidades de docencia se constituyan.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 16, folio 145, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*